

YERBA BUENA, 07 FEB 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 054

**VISTO:** El Expte. Nº 1.081-M17-A-14, mediante el cual el Sr. Pablo Grego - Socio Gerente de la Firma Alfa Seguridad eleva propuesta para la provisión de 20 cámaras de monitoreo ciudadano de última generación, en el marco del Plan de Seguridad que se está llevando adelante en nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación indica que su oferta incluye además de las cámaras de monitoreo, los brazos soportes, la licencia y el software que permitirán un correcto funcionamiento de las mismas y de todo el sistema, destacando asimismo que dicha oferta solo alcanza a la provisión del material, a lo que hay que considerar aparte su correcta instalación para que sea posible la operatividad y vigencia de la garantía sobre las mismas;

**Que** agrega a fs. 02 la cotización de dichas cámaras, por el importe total de \$1.192.700 más I.V.A. y a fs. 03/19 folletería con las descripción técnica y demás especificaciones de las cámaras;

**Que** a fs. 22 el Sr. Secretario de Hacienda señala que, conforme autoriza la Ordenanza Nº 1957 al Departamento Ejecutivo Municipal para la adquisición de hasta 20 cámaras de seguridad, mediante compra directa, al precio de mercado de contado o en forma financiada por un monto de hasta \$ 1.800.000,00, es que considera conveniente la propuesta de la Firma Alfa Seguridad;

**Que** a fs. 23 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 23 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 25 interviene el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos quien en su análisis señala que las cámaras Auto Dome Bosch serie 7000 HD cumplen los requisitos técnicos necesarios para los fines requeridos, siendo las mismas de fácil instalación, con una imagen de calidad y un alto rendimiento de red, tanto de día como de noche con alta definición de video, flexibilidad del sistema con opciones de graduación dual, por lo que concluye su informe indicando que considera conveniente la propuesta que nos ocupa;

**Que** a fs. 26/27 el Sr. Director de Asuntos Jurídicos encuadra el presente caso, en los parámetros de la Ordenanza Nº 1957 y en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 14, indicando con respecto a ésta última que prevé la autorización de la contratación directa en los casos que a criterio del Honorable Concejo Deliberante, expresado mediante ordenanzas especiales, ello sea conveniente y/o necesario por razones de bien público, de conformidad con la letra y espíritu de la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529 y concluye su dictamen señalando que, habiendo intervenido las áreas competentes sin formular objeciones a la oferta en cuestión, correspondería la compra directa de las 20 cámaras de seguridad y sus complementos a la Firma Alfa Seguridad, según cotización obrante a fs. 02;

**Que** la citada Ordenanza Nº 1957, en su Artículo 1º, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias para adquirir a título oneroso, mediante compra directa, hasta veinte (20) Cámaras de Seguridad, de características similares a las utilizadas por la Policía de Tucumán, al precio de mercado, de contado o en forma financiada, por un monto de hasta \$1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil), las cuales una vez adquiridas deben ser transferidas al Superior Gobierno de la Provincia, con el cargo expreso de que deben ser destinadas y colocadas en puntos estratégicos de la ciudad de Yerba Buena;

///...

DECRETO:

**Nº 054**

**07 FEB 2014**

Que, en mérito a lo actuado, a fs. 28 (pie) el Sr. Secretario de Hacienda dispone se emita el acto administrativo pertinente, conforme lo aconsejado por el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 26/27;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE** la compra directa de 20 cámaras de monitoreo (Auto Dome Bosch serie 7000 HD), 20 brazos soportes y una (1) licencia software, por el importe de \$ 1.192.700 más I.V.A, en la Firma Alfa Seguriad, con domicilio en calle Lavalle Nº 1485 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para ser instaladas en puntos estratégicos de esta ciudad, por aplicación de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 14 y de la Ordenanza Nº 1957, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE** que por la Secretaría de Hacienda y el Dpto. Patrimonial de esta Municipalidad se instrumenten los recaudos necesarios para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 1957.

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 51, Parcial 51 10, Cuenta "Aparatos e Instrumentos", Código Nº 2-0-01-05-51-51-10-02-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

KPS
<i>[Handwritten mark]</i>

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Handwritten signature]*  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA